

la plantilla de personal laboral del excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro.

De conformidad con lo estipulado en la base 4, apartado 1, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios, dimanantes de esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de la Corporación.

Valverde de El Hierro, 15 de abril de 1999.—El Presidente, Tomás Padrón Hernández.

**10199** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1999, del Ayuntamiento de Castalla (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Informático.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 265, de fecha 19 de noviembre de 1998, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión interina, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Informático, de Administración Especial, subescala Técnico medio.

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.399, de fecha 23 de diciembre, aparece publicado el extracto de las bases.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 79, de fecha 8 de abril pasado, aparece publicada la modificación en la base tercera de la citada convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referente a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Castalla, 16 de abril de 1999.—El Alcalde, Juan Rico Rico.

**10200** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1999, del Ayuntamiento de Liria (Valencia), referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Técnico de Personal.*

El Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Liria (Valencia), en sesión extraordinaria de 22 de abril de 1999, aprobó las bases de la convocatoria del concurso de provisión del puesto de trabajo de Técnico de Personal NCD 26. Dichas bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, de 29 de abril de 1999, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en ellas, se establece un plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias en cualquiera de los Registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que deberán ir acompañadas de la documentación indicada en las bases de la convocatoria, a los efectos de valoración de los méritos del concurso.

Los sucesivos anuncios se harán públicos en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

Liria, 29 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, Miguel Pérez Gil.

## UNIVERSIDADES

**10201** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4,1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 4.000 pesetas, de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al